



Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

CONSULTA PÚBLICA previa a la elaboración del proyecto de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por órdenes de ejecución y ejecuciones sustitutorias.

Ante la necesidad de dar cumplimiento de las obligaciones de limpieza y retirada de vehículos, residuos y escombros de terrenos y locales cuyos propietarios se nieguen a realizarlos, así como de las órdenes de ejecución.

Al objeto de garantizar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de los terrenos, construcciones y solares, así como el cumplimiento de las órdenes de ejecución, es necesario aprobar una norma que regule la tasa por la prestación de estos servicios a los interesados, ya sea mediante la aprobación de órdenes de ejecución, o en su caso, por ejecuciones sustitutorias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un período de diez días para que se realicen las manifestaciones que se entiendan convenientes por los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En Burguillos de Toledo, a la fecha de la firma

El Alcalde
Firmado electrónicamente

